

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA EL DIA CUATRO DE JUNIO DE 2024.

En la Villa de Villava, a las dieciocho horas del día 4 de junio de dos mil veinticuatro previas convocatorias cursadas al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Asisten:

MIKEL ASIAIN TORRES

DIANA BRUÑO ARTAZCOZ

JAVIER IBAÑEZ ORAIEN

MIKEL OTEIZA IZA

LAIA PRAT GALLEGO

Abierta la sesión por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

Ausentes:

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO. - Aprobación del acta de la sesión anterior.

Invitados:

Quedan aprobadas por unanimidad el acta de la sesión de 21 de mayo de 2024,

Secretario:

A continuación, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

Fco. Javier Gil Izco

SEGUNDO. - Resoluciones de Alcaldía.

En primer lugar, el Sr. Alcalde toma la palabra para dar cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía, y la actividad desarrollada por los servicios municipales para hacer frente a las mismas según figuran en el expediente y que por haber sido distribuidas ya son de conocimiento de la Junta de Gobierno, respondiendo a las preguntas que se le formulan al respecto de las mismas.

El sr Asiain se interesa por la Resolución 531 relativa a una denegación de subvención por prestación de la documentación fuera de plazo y la Resolución 535 en la que se detecta un error de hecho para que se proceda a su subsanación al amparo de lo previsto en el artículo 109 e la Ley de Procedimiento Administrativo Común 39/2015, de 1 de octubre, que dispone que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

TERCERO. - Escritos y comunicaciones.

La Junta de Gobierno queda enterada de los escritos remitidos por los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, otros organismos públicos e instituciones.

Entre otras se destacan:

Circular informativa sobre el tratamiento presupuestario y contable de las aportaciones de libre determinación del Plan de Inversiones Locales. Las aportaciones del Plan de Inversiones Locales correspondientes al apartado de Libre Determinación percibidas por las entidades locales están afectas a la financiación de las inversiones que cada entidad local beneficiaria de las mismas determine, en ejercicio de su autonomía local. No se podrán destinar, por tanto, a ningún gasto que no sea considerado inversión, Capítulo VI, según el Decreto Foral 234/2015 de Estructura Presupuestaria de las entidades locales de Navarra.

Circular del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, en el marco de la cooperación en materia de administración pública, solicitando información para llevar a cabo el seguimiento de los procesos de estabilización de empleo temporal en el conjunto de las administraciones públicas.

CUARTO. – Gai anitzak. Varios.

El Sr. Alcalde informa de las gestiones que se están realizando para la contratación del concierto el próximo día 13 de octubre de 2024

QUINTO. – Ruegos y preguntas.

No formulándose ningún ruego o pregunta, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las dieciocho horas y cincuenta minutos del día cuatro de junio de 2024, de lo que yo el Secretario certifico.